

Tacuarembó, 30 de marzo de 2016

RESOLUCION N° 0589/2016

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 12/2016 para la explotación de la Cantina del “Complejo Polideportivo de Tacuarembó”, bajo la modalidad de contrato de concesión, que tiene por objeto la selección de persona física o jurídica para la prestación del servicio de cantina, sita en intersección de Avda. Manuel Oribe y Concejal Catalogne de la ciudad de Tacuarembó (Expte. 4187/2015).-----

RESULTANDO: Que dicho llamado se realizó mediante Resolución N° 0346/2016 de 25 de febrero de 2016, con fecha de apertura para el día 29 de marzo de 2016.-----

CONSIDERANDO: Que vencido el plazo dispuesto no se presentó ningún oferente, según consta en Acta de Recepción de ofertas y apertura de sobres.-----

ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9.515, disposiciones del TOCAF (Artículo 33 y siguientes).-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----
----- **RESUELVE** -----

- 1º) Declarar desierto el Llamado a Licitación Abreviada N° 12/2016.-----
- 2º) Pase a todos sus efectos a la Dirección General de Hacienda y Oficina de Licitaciones.-----
- 3º) Regístrese en el Decretero Departamental.-----

**DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ
INTENDENTE DE TACUAREMBO**

**DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO
SECRETARIO GENERAL**